

# RESOLUCIONES

a.-) **ACUERDA: Primero:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **Comité Feria Septembrina 2018.- Segundo:** La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para que se establezcan horarios de especiales por el período de la **FERIA PATRONAL SAN MANUEL, CORTÉS, 2018 (CASCO URBANO)**, concretamente para los negocios y establecimientos donde se desarrollaran las festividades y actividades de la feria patronal, **APRUEBAN** el siguiente horario que tendrá vigencia durante el período que dure la feria patronal, los que se detallan a continuación: Viernes y sábados hasta las 2:00 a.m.- Lunes, martes, miércoles y jueves hasta las 10:00 p.m.- Domingos hasta las 12:00 a.m.- En virtud de lo anterior, consecuentemente, los demás establecimientos y negocios ubicados en el municipio de San Manuel, incluyendo los del casco urbano, seguirán con el horario normal de conformidad a lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana.- **Tercero:** Hacer del conocimiento de ésta determinación al **Comité Feria Septembrina 2018**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b.-) Aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el aporte económico al comité de la feria septembrina año 2018 por la cantidad de **ochenta mil lempiras exactos (L.80,000.00)**, para llevar a cabo la celebración de la misma. Siempre y cuando los desembolsos no se harán respectivos, si no se hace la pertinente liquidación del aporte del año anterior. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) Aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el aporte económico a la Iglesia Emanuel por el valor de Lps. 15,000.00 de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad, para la llevar a cabo celebración del día del patrón de San Manuel. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

d.-) Por unanimidad Corporativa se acuerda no aprobar el informe de la ampliación de las líneas presupuestarias por el valor de Lps. **806,479.95**, presentado por Presupuesto; lo anterior basados en lo expresado por la jefa de control tributario, así mismo; se le solicita al administrador instruir a los diferentes departamentos realizar los correcciones correspondientes a través de notas aclaratorias.

e.-) Por unanimidad Corporativa dar por recibido el informe de Auditoria Interna correspondiente al mes de junio del año 2018, así mismo se le solicita a la auditora Interna comparezca en la próxima sesión.

f.-) Por mayoría de votos se acuerda dar por aprobado que se gire instrucciones de parte de la Corporación Municipal al tesorero Municipal que se le otorga un plazo de 15 días a partir de la fecha para que presente la caución, de lo contrario, el deberá presentar una constancia

emitida por la empresa donde realiza el tramite especificando por qué no ha sido entregada la caución; de no presentarlas se suspende de inmediato la firma.

**h.-)** Por unanimidad Corporativa se acuerda dar por recibido el informe de las subsanaciones presentado por la Auditoria Interna, y se le ordena al alcalde Municipal instruir a los diferentes departamentos darle seguimiento a las subsanaciones y los hallazgos emitidos por la Auditoria Interna.

**i.-)** Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**.

**j.-)** Por unanimidad Corporativa se da por aprobado el Dictamen Legal emitido por el Asesor Legal Municipal, consecuentemente, declara **NO HA LUGAR** la solicitud de exoneración de gastos administrativos por cambio de propietario solicitado por la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, debido por un lado, el beneficio fiscal solicitado no está comprendido en la Ley de Beneficios Para Proyectos de Construcción de Viviendas Sociales, por otro lado, el beneficio fiscal comprendido en la mencionada Ley le fue concedido a la empresa **AMERICANA DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, mediante Acuerdo emitido por la Corporación Municipal mediante Acta No. 10-2017, punto 9 inciso "q" de la sesión ordinaria celebrada el viernes dos (2) de junio del año 2017.- **NOTIFIQUESE**.

**k.-)** Por unanimidad corporativa se da por recibida la solicitud de la Asociación de Pastores Pastor Carlos Tercero quien solicita aporte económico para el evento Niños a una Voz que se llevara a cabo el sábado 25 de agosto del presente. Ya que se presentó extemporáneo.

**l.-)** Por unanimidad corporativa da por aprobado otorgar el aporte económico por la cantidad de Lps. 3,000.00 a la sra. Harriett Verónica Antúnez para cubrir gastos de exámenes médicos de su hijo Isaías David Orellana ya que nació con neuropatía por lo que le están solicitando exámenes médicos para posteriormente ser operado por médicos americanos..

**m.-)** Por unanimidad Corporativa da por recibido la solicitud de la junta de agua de campo cazenave quienes solicitan el desembolso por el valor de Lps. 25,000.00 como aporte para la compra de bomba de agua potable. la será considerada en el próximo presupuesto del año 2019 por no considerarse dentro del presupuesto actual.

**n.-)** Por unanimidad corporativa da por aprobado trasladar al alcalde municipal por ser trámite administrativo a la solicitud emitida por Jasama Bilingual.

**ñ.-)** Por unanimidad Corporativa da por aprobado **Primero:** Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el **Comité Feria Septembrina 2018.- Segundo:** La Corporación

Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para que se establezcan horarios de especiales por el período de la **FERIA PATRONAL SAN MANUEL, CORTÉS, 2018 (CASCO URBANO)**, concretamente para los negocios y establecimientos donde se desarrollaran las festividades y actividades de la feria patronal, **APRUEBAN** el siguiente horario que tendrá vigencia durante el período que dure la feria patronal, los que se detallan a continuación: Viernes y sábados hasta las 2:00 a.m.- Lunes, martes, miércoles y jueves hasta las 10:00 p.m.- Domingos hasta las 12:00 a.m.- En virtud de lo anterior, consecuentemente, los demás establecimientos y negocios ubicados en el municipio de San Manuel, incluyendo los del casco urbano, seguirán con el horario normal de conformidad a lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana.- **Tercero:** Hacer del conocimiento de ésta determinación al **Comité Feria Septembrina 2018**, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**o.-)** Por unanimidad corporativa se da por recibida la presentación de las actividades del Programa de Desarrollo Municipal (PDM) a cargo del al Sr. Marvin Castro.

**p.-)** Por unanimidad Corporativa da por aprobado autorizar al alcalde Municipal celebrar la firma del convenio de cooperación para la asistencia técnica entre la secretaria de estado en los despachos de Gobernación Justicia Descentralización y la Corporación Municipal de San Manuel Cortes.

**q.-)** Por unanimidad corporativa da por aprobado la ratificación del señor Jose Manuel Castillo Andino como tesorero municipal para el periodo 2018-2022.

**r.-)** Por unanimidad corporativa se da por aprobado otorgar el aporte por la cantidad de lps. 20,000.00 a la dirección distrital número 8, para las actividades cívicas, el cual fue presentado por la comisión de Educación. **Este acuerdo es de ejecución inmediata. .**

  
  
**Virna Suyapa Moya Mejía**  
**Secretaria Municipal**